

VISTO Y CONSIDERANDO

El expediente Municipal 660/S.E./ 2005. Eleva Proyecto de Ordenanza. Autorizar a conceder planes especiales de pagos de derechos de construcción, etc.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE al departamento Ejecutivo a conceder Planes Especiales de Pagos en Derechos de Construcción, Derecho de Publicidad y Propaganda y demás Derechos que percibe este Municipio. -----

ARTICULO 2º: AUTORIZASE Al Departamento Ejecutivo a condonar multas hasta el 100% de las mismas en los Derechos citados en el artículo anterior. -----

ARTICULO 3º: La presente Ordenanza tendrá vigencia por todo el ejercicio financiero 2006. -----

ARTICULO 4º: De forma. -----

ORDENANZA N° 091/05.

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los veintinueve días de mes de diciembre de dos mil cinco.